

25/Jul/07

Ambato, 25 de Julio del 2007.

Señora: Dra.
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE TUNGURAHUA
Ciudad. -

De mi consideración:

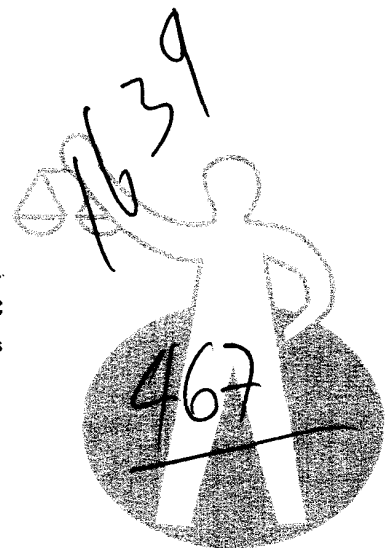
Adjunto al presente sírvase encontrar ~~primera~~ y tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía " **SPEEDYCOM CIA LTDA.**", celebrada el 18 de Julio del 2007, ante el Notario Dr. Rodrigo Naranjo G. otorgada por TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA y otros, a favor de VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO y otros, para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 236 del Palacio de Justicia de Ambato o en mi oficina ubicada en la calle Rocafuerte y Castillo esq., de esta ciudad de Ambato.

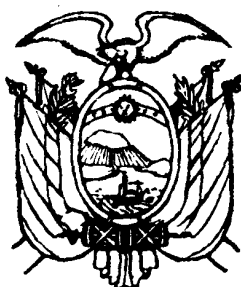
Cordialmente,

Dr. Carlos Alfredo Medina R.
ABOGADO
MAT. 565 C.A.T.

Juana Torres
Juana Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
25 JUL. 2007



Exp: 37947



1639

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SPEEDYCOM CIA LTDA"

OTORGADA POR: TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA Y
OTROS

A FAVOR DE: VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO Y OTROS.

CUANTIA \$. 5,000.00

Ambato, a 18 de julio 2007 de ...

Digitado por Quiza Torres 06-08-2007



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "SPEEDYCOM CIA. LTDA"
QUE OTORGA TANNIA CATALINA
VALLEJO VINUEZA Y OTROS A FAVOR
DE VICENTE PLUTARCO FREIRE
ROMO Y OTROS.

US\$5.000,00

+++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,

capital de la provincia de

Tungurahua, República

del Ecuador, hoy día

miércoles dieciocho de

julio del año dos mil siete

Ante mi Doctor Rodrigo

Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Celebran el

presente contrato: TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, soltera,

propietaria de cincuenta participaciones, de un valor nominal de un

dólar cada una, MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA y GABRIELA

F. ANGULO ZÚÑIGA, casados entre sí, propietarios de cincuenta

participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y

OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA y ANA MARIA

PAZMIÑO PEÑA casados entre sí, poseedor de cuatro mil

noviecintas participaciones de un valor nominal de un dólar cada

una, comparecen en calidad de Cedentes; y por otra parte los

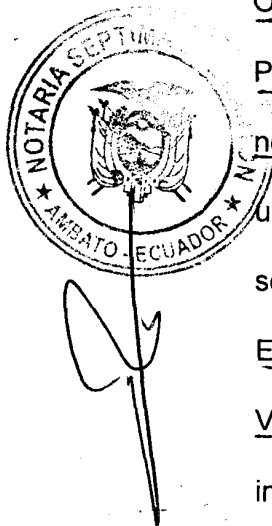
señores VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, casado; VICENTE

EDUARDO FREIRE GUERRERO, casado; y MARCO LENER

VELASCO FREIRE, casado; en calidad de Cesionarios, todos los

intervenientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este

Cantón Ambato, provincia de Tungurahua. con plena capacidad



jurídica para suscribir el presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA" al tenor de las siguientes estipulaciones : PRIMERA: COMPARECIENTES.- Celebran el presente contrato: TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, soltera, propietaria de cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA y GABRIELA F. ANGULO ZÚÑIGA, casados entre sí, propietarios de cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA y ANA MARIA PAZMIÑO PEÑA casados entre sí, poseedor de cuatro mil novecientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, comparecen en calidad de Cedentes; y por otra parte los señores VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, casado, VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO, casado; y MARCO LENER VELASCO FREIRE, casado; en calidad de Cesionarios, todos los intervinientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "SPEEDYCOM CIA

LTDA", fue constituida mediante escritura pública celebrada el día martes 25 de Abril del 2006, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en Registro mercantil el 09 de Mayo del 2006, bajo el No. 196, con un capital de 5.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el mismo que fue integrado mediante aportaciones iguales e indivisibles de un dólar cada uno, efectuadas por los socios de la siguiente manera: OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, con cuatro mil novecientas participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, con cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA con cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una.



TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal de Socios se reunió, el día Miércoles 04 de Mayo del 2007, en su local social, conforme al Acta que se agrega como documento habilitante, la misma que autorizó a los socios OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA, la cesión de la totalidad de participaciones que cada uno mantiene en la compañía, a favor de los señores VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, VICENTE EDUARDO FREIRE

GUERRERO, y MARCO LENER VELASCO FREIRE. CUARTA:

CESION DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.-

Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, la

señorita TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA y MANUEL

VINICIO VALLEJO VINUEZA ceden las cincuenta participaciones de

un valor nominal de un dólar cada una, que cada uno posee a favor

del señor VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, consolidando para

sí, cien participaciones de un valor nominal de un dólar cada una; y

el señor OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA propietario

de cuatro mil novecientas participaciones, cede al señor VICENTE

EDUARDO FREIRE GUERRERO dos mil cuatrocientos cincuenta

participaciones de un valor nominal de un dólar cada una y al señor

MARCO LENER VELASCO FREIRE, dos mil cuatrocientos

cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Cesión que se la hace libre y voluntariamente. QUINTA: PRECIO.-

En virtud de lo antedicho las partes convienen en que OSWALDO

FRANCISCO VALLEJO VINUEZA propietario de cuatro mil

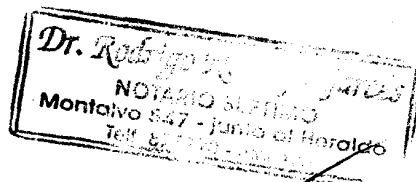
novecientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada

una, reciba del señor VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO la

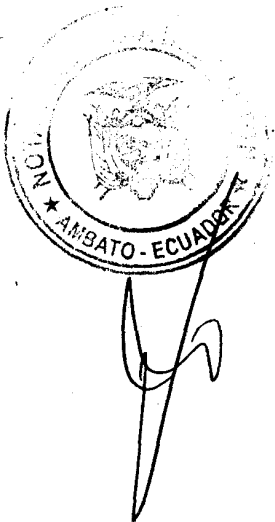
cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados

Unidos de Norte América y del señor MARCO LENER VELASCO

FREIRE la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de



los Estados Unidos de Norte América, el señor MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA y la señorita TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, reciben del señor VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO la cantidad de un cincuenta dólares de los estados Unidos de Norte América cada uno. Los cedentes manifiestan haber recibido todo el dinero de contado y en moneda de curso legal, razón por la cual no podrán hacer reclamación alguna en lo posterior. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los señores VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO Y MARCO LENER VELASCO FREIRE., declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía "SPEEDYCOM CIA LTDA" tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. Por lo tanto, asumen, como nuevos socios de la Compañía "SPEEDYCOM CIA LTDA", todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponden. SEPTIMA: CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones asciende a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de los Cesionarios. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de cesión. Usted señor Notario, se

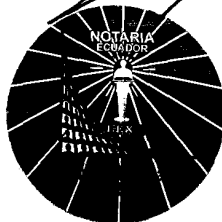


servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Firma ilegible Dr Carlos Alfredo Medina Matrícula número 565.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy

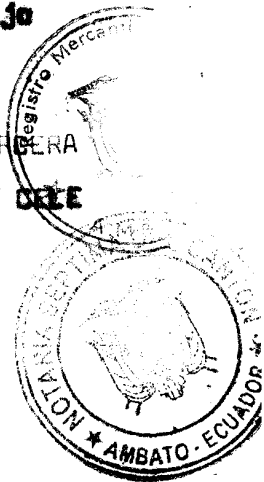
fe. f) ilegible. 1802999829.-f)ilegible. 1802514032.-f)ilegible. 1707159560.-f)ilegible. 1803209087.-f)ilegible.- 180116030.-f)ilegible. 1800549014.-f)ilegible. 180253698 5.-f)ilegible. 1802432805.-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU DECLARACION.

TERCERA



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al origen de la escritura matriz de constitución de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cinco de abril del año dos mil diez, la cesión de Participaciones de la compañía, que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de julio del año dos mil siete.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO

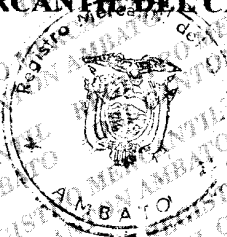




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O. Que al margen de la inscripción N° 0196 de Mayo 09 del 2.006, Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES** indicado en la presente Escritura.- Ambato Julio 24 del 2.007.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SPEEDYCOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Miércoles cuatro de Mayo del año 2007, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", ubicadas en la calle Rodrigo de Triana #01-33 y Av. Los Shris, Ciudadela Cristóbal Colón, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en Junta Universal de los socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: 1) TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, Presidenta de la Compañía, propietaria de cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; 2) MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA, propietario de cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; 3) OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, en calidad de secretario, y propietario de cuatro mil novecientas participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía SPEEDYCOM CIA. LTDA, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- A. Autorizar la cesión de participaciones de los socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", de los señores: TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA y MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA a favor del señor VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO y del señor OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA a beneficio del señor VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO y del señor MARCO LENER VELASCO FREIRE.
- B. Autorizar el ingreso de los nuevos socios VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO y MARCO LENER VELASCO FREIRE.

El orden del día es aprobado por unanimidad. Al respecto la señora Presidenta pide la palabra y mociona que la junta autorice la cesión de todas las participaciones de todos los socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", así como también se acepte la renuncia del derecho preferente de compra de los socios y se autorice el ingreso de los nuevos socios a la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA". La moción es aceptada y sometida a votación, misma que es aprobada unánimemente.

Luego de la respectiva deliberación la Junta General de socios RESUELVE:

1. Autorizar por unanimidad la cesión de participaciones de todos los socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", a saber: TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA y MANUEL VINICIO VALLEJO

W W W . s p e e d y . n e t . e c

Tel: 2847544 - 2419768-099003044

Dirección: Rodrigo de Triana 01-20 y Vasco Núñez de Balboa - Ambato
info@speedy.net.ec



VINUEZA ceden las cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que cada uno posee a favor del señor VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, consolidando para si cien participaciones de un valor nominal de un dólar cada una y el señor OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA propietario de cuatro mil novecientas participaciones, cede al señor VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO, dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una y al señor MARCO LENER VELASCO FREIRE, dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

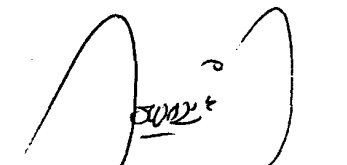
Renunciando además los señores TANNIA CATALINA VALLEJO VINUEZA, MANUEL VINICIO VALLEJO VINUEZA, y OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINUEZA, socios de la Compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", al derecho preferente de compra de dichas participaciones

2. Autorizar el ingreso de los señores VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO y MARCO LENER VELASCO FREIRE en calidad de nuevos socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA."

Siendo las 19h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta General Universal de la Compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA", firmando para constancia y validez todos los socios, junto con el Secretario que certifica, para los fines legales consiguientes.

Firmas:


TANNIA VALLEJO V.
PRESIDENTA
SOCIA


OSWALDO VALLEJO V.
SECRETARIO
SOCIO


MANUEL VALLEJO V.
SOCIO



W W . S p e e d y . n e t . c o

Tel: 2847544 - 2419768 - 099003044

Dirección: Rodrigo de Triana 01-20 y Vasco Núñez de Balboa - Ambato
info@speedy.net.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 180320908-7
 RAZMIGO, BENA ANA MARIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 14 JUNIO 1979
 003-0294 01788 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1979
 ANA MARIA RAZMIGO



bonny
 Bede
 (3)

ECUATORIANA***** A1133A1221
 CASADO OSWALDO FRANCISCO VALLEJO VINI
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 WILSON RODRIGO PAZMIR
 GLADY VIGENTA PERA
 AMBATO LA DE EXPEDICION 05/09/2006
 05/09/2018
 REN 0306485
 PULGAR DERECHO



ANA MARIA RAZMIGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 180054901-4
 FREIRE RONO VICENTE PLUTARCO
 28 AGOSTO 1948
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
 03 205 0240
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 48
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO AMADA GUERRERO
 SUPERIOR JUBILADO
 GABRIEL FREIRE
 LAKHEN RONO
 AMBATO 20/11/97
 20/11/2009
 3851295
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 180116053-0
 VELASCO FREIRE MARCO LENER
 10 NOVIEMBRE 1955
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 002-0191 02069

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO ROSA ELVIRA MANTILLA COBO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JUAN VELASCO
 ELINA FREIRE
 AMBATO 14/08/2001
 14/08/2013



Comandante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 17011526-0

VALLEJO VINUEZA MANUEL VINUEZA

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

25 SEPTIEMBRE 1972

0066 00155 M

TUNGURAHUA/CEVALLOS

1972

Coedute (2)

ECUATORIANA***** V2244V3242

CASADO GABRIELA F ANGULO ZUNIGA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ALBERTO VALLEJO

LUZ GEORGINA VINUEZA

AMBATO 13/09/2004

REN 0187083

Coedute (2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 17011526-0

ANGULO ZUNIGA GABRIELA FERNANDA

PICHINCHA/FUMINAHUI/ANGULO

28 SEPTIEMBRE 1971

0066 00155 F

TUNGURAHUA/CEVALLOS

1971

Coedute (2)

ECUATORIANA***** E133312122

CASADO MANUEL V VALLEJO VINUEZA

SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.

NELSON ANGULO

MARTIANA ZUNIGA

AMBATO 13/09/2004

REN 0187082

Coedute (2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 180299982-9

VALLEJO VINUEZA TANNIA CATALINA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

04 JULIO 1977

009- 0078 02266 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1977

Coedute (1)

ECUATORIANA***** E133311222

SOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ALBERTO VALLEJO

LUZ GEORGINA VINUEZA

AMBATO 18/04/2002

REN 0001455

Coedute (1)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 180243280-5

VALLEJO VINUEZA OSWALDO FRANCISCO

TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

30 SEPTIEMBRE 1970

003- 0001 00153 M

TUNGURAHUA/CEVALLOS

CEVALLOS 1970

Coedute (3)

ECUATORIANA***** V2343V2222

CASADO ANA MARIA PAZMIRO PERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ALBERTO VALLEJO

LUZ GEORGINA VINUEZA

AMBATO 05/09/2006

REN 0306486